



ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No 27

(21 DE MAYO DE 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN REGLAS ESPECIALES PARA EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA VIDA UNIVERSITARIA Y ORIENTACIÓN VOCACIONAL

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

C O N S I D E R A N D O

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, con el fin de promover la responsabilidad social educativa y fortalecer el enfoque de la formación del ser humano en las áreas del saber, viene adelantando un proceso de articulación con la Educación Media.

Que con el fin de desarrollar habilidades y competencias para el ingreso exitoso y oportuno a la vida académica y mejorar el desempeño de los egresados de Educación Media en la Prueba Saber 11°, la Vicerrectoría Académica, con la participación de docentes de las Facultades de Ciencias Básicas (Departamento de Matemáticas) y Bellas Artes y Humanidades, ha propuesto como proyecto piloto el “Programa de Preparación para la Vida Universitaria y Orientación Vocacional”.

Que el “Programa de Preparación para la Vida Universitaria y Orientación Vocacional” permite la articulación de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los egresados de Educación Media con la Universidad Tecnológica de Pereira en asignaturas como: Matemáticas Fundamentales, Matemáticas articulación primera asignatura, Comunicación Oral y Escrita, y Comunicación Oral y Escrita I.

Que se hace necesario establecer los requisitos para que los estudiantes del “Programa de Preparación para la Vida Universitaria y Orientación Vocacional” obtengan homologación en asignaturas de primer semestre, cuando ingresen a la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico,

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar reglas especiales para los egresados del “Programa de Preparación para la Vida Universitaria y Orientación Vocacional”, de conformidad con lo dispuesto en el articulado subsiguiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar la homologación de las asignaturas de articulación: Matemáticas Fundamentales, Comunicación Oral y Escrita, y Comunicación Oral y Escrita I, en los programas académicos de la Universidad Tecnológica de Pereira, a los estudiantes de primer semestre que hayan cumplido con las condiciones de homologación del Programa de Preparación para la Vida Universitaria y Orientación Vocacional.

ARTÍCULO TERCERO: Las condiciones generales de homologación serán las siguientes:

1. Concluir con la totalidad del programa.
2. Obtener desempeño sobresaliente en cada uno de los espacios académicos (superior o igual a 4.0)
3. Obtener mejor desempeño en la Prueba Saber 11 con respecto a la última presentada por el estudiante.



ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No 27

(21 DE MAYO DE 2021)

ARTÍCULO CUARTO: Condiciones particulares:

- Las evaluaciones para el seguimiento de los desempeños de habilidades comunicativas, pensamiento crítico y pensamiento matemático serán coordinadas con los Departamentos de Humanidades y Matemáticas de la Universidad Tecnológica de Pereira, a fin de articular las homologaciones pertinentes.
- En todo caso, los estudiantes adquieren derecho a homologar las asignaturas previstas en el presente artículo, si obtienen un promedio 4.0 o superior en estas asignaturas en el tiempo de duración del Programa de Preparación para la Vida Universitaria y Orientación Vocacional.

ARTÍCULO QUINTO: Los espacios académicos de Alfabetización Académica y Matemáticas, del Programa de Preparación para la Vida Universitaria y Orientación Vocacional, podrán homologarse bajo su equivalencia académica en la Universidad Tecnológica de Pereira, como se muestra en la siguiente tabla:

Espacio académico en el Programa de Preparación para la Vida Universitaria y Orientación Vocacional	Asignaturas que homologan en la Universidad Tecnológica de Pereira	Código de las asignaturas que homologan en los programas académicos de la Universidad Tecnológica de Pereira
Matemáticas	Matemáticas Fundamentales. Para los programas que adoptaron la actualización de las asignaturas del Departamento de Matemáticas.	CB1B3
	Matemáticas articulación primera asignatura. Para los programas que no se han acogido a la actualización de las asignaturas del Departamento de Matemáticas (los estudiantes del Programa ingresarían directamente a Matemáticas I)	CB112
Alfabetización Académica	Comunicación Oral y Escrita	BA162
	Comunicación Oral y Escrita I	BA153

ARTÍCULO SEXTO: Los estudiantes a quienes hace referencia el presente Acuerdo, podrán solicitar a la Universidad no homologar las asignaturas contenidas en los artículos anteriores.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año 2021.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente

LILIANA ARDILA GÓMEZ
Secretaria